

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

JUNIO 2024

Ayuntamiento de Berga

Código Seguro de Verificación: dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01010014_2024_1244831 Fecha
de impresión: 10/07/2024 08:45:04
Página 2 de 19

FIRMAS
1.- Marc Portell Peipoch (TCAT) (TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL), 09/07/2024 14:26
2.- Cristina Ballonga Serra (TCAT) (TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE), 09/07/2024 14:27

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS	3
2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
2.1. Precio del contrato	2
2.2. Bolsa de horas.....	3
2.3. Aumento de jornadas de aguabater.....	4
2.4. Aumento de jornadas de limpieza de pintadas	5
2.5. Ubicación de las instalaciones propuestas.....	6
2.6. Adecuación de puntos de recarga de agua de la red de riego del Lledó	7
2.7. Jornadas adicionales recogida residuos abandonados	8
2.8. Dotación anual de papeleras.....	9
2.9 Puesta a disposición de cloruro cálcico por limpieza viaria en caso de inclemencia meteorológica.....	9
3. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.....	11
3.1. Operativa del servicio	11
3.1.1. Organización y desarrollo de los tratamientos básicos de limpieza	11
3.1.2. Organización y desarrollo de los tratamientos específicos de limpieza	13
3.1.2.1. Prestación del servicio específico de limpieza de los mercadillos.....	13
3.1.2.2. Prestación del servicio específico de limpieza por fiestas y actos públicos	124
3.1.2.3. Prestación del servicio específico de limpieza de pintadas	14
3.1.2.4. Prestación del servicio específico de carteleras municipales y marquesinas en las paradas de autobús	14
3.1.2.5. Dotación de los medios materiales destinados a servicios en caso de inclemencias meteorológicas	15
3.2. Valores organizativos	145
3.2.1. Propuesta de recursos humanos	145
3.2.2. Calidad, adecuación y coherencia de los recursos materiales.....	146
3.2.3. Instalaciones del servicio propuestas	156
3.3. Entorno del servicio	167
3.3.1. Sostenibilidad del servicio y las instalaciones	17
3.3.2. Puesta en marcha del servicio	17
3.3.3. Tecnologías de la información aplicadas a la mejora de la gestión operativa de los servicios de limpieza viaria.....	168
3.3.4. Sistemas de información y seguimiento.....	178

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d7CEPif

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La puntuación se repartirá entre los siguientes grupos de criterios de valoración:

- Criterios evaluables de forma automática: hasta 65 puntos.
- Criterios que dependen de un juicio de valor: hasta 35 puntos.

Resumen de los criterios de adjudicación del contrato: _____

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		Puntuación
1	Mejor oferta económica	35,00
2	Bolsa de horas	8,00
3	Aumento de las jornadas dedicadas al aguabatro mecánico	4,00
4	Aumento de las jornadas dedicadas a limpieza de pintadas	3,00
5	Distancia instalaciones del servicio en el centro del municipio	4,00
6	Adecuación de puntos de recarga de agua de la red de la Font del Lledó Jornadas de	1,00
7	adecuación y recogida de residuos especiales y transporte a punto de recogida	3,00
8	Dotación anual de papeleras	3,00
9	Puesta a disposición de cloruro cálcico para limpieza viaria en caso de inclemencia meteorológica	4,00
		65,00

CRITERIOS RELATIVOS A JUICIO DE VALOR	Puntuación	Puntos				
		Muy relevante	Relevante	Poco relevante	Irrelevante	
	35,00	35,00	21,00	10,50	0,00	
OPERATIVA DEL SERVICIO						
Servicios de limpieza viaria						
1	Organización y desarrollo de los servicios básicos de limpieza	21,00	21,00	12,60	6,30	0,00
2	Organización y desarrollo de los servicios específicos de limpieza	4,00	4,00	2,40	1,20	0,00
VALORES ORGANIZATIVOS						
3	Propuesta de recursos humanos	1,00	1,00	0,60	0,30	0,00
4	Calidad adecuación y coherencia de los recursos materiales	5,00	5,00	3,00	1,50	0,00
5	Instalaciones (base de servicios)	2,00	2,00	1,20	0,60	0,00
ENTORNO DEL SERVICIO						
6	Sostenibilidad y entorno	2,00	2,00	1,20	0,60	0,00

2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

2.1. PRECIO DEL CONTRATO (35 PUNTOS)

La oferta del licitador consistirá en un único precio, indicando precio y baja respecto al presupuesto de licitación. El precio total estará formado por la suma de los distintos precios unitarios de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos por la totalidad de la duración del contrato.

Se puntuarán con 0 puntos las ofertas que no mejoren el presupuesto de licitación. Las ofertas serán valoradas de conformidad con la siguiente:

$$= \left(1 - \frac{\text{---}}{\text{---}} \right)$$

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d7CEPí

	300	2
Peón especialista	110	1,5
	220	2
	330	2,5
V. Brigada 110Cv 3,5Tn que incluirá la parte proporcional equipo de limpieza a presión y consumibles de limpieza si es necesaria	100	0,5
	200	1
	300	1,5
Máquina de aguabatar a alta presión que incluirá el arte proporcional equipo de limpieza a presión y consumibles de limpieza si es necesaria	100	0,5
	200	1

El presente criterio tiene la utilidad pública de cubrir incidencias que surgen en el funcionamiento de la administración. Se valora con mayor puntuación proporcionalmente a conductor/a especialista y peón especialista por ser los dos recursos más demandados por la administración.

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados:

Encargado	17,10
Conductor/a especialista	23,83
Peón especialista	17,48
V. Brigada 110Cv 3,5Tn	8,05
Máquina de aguabatar a alta presión	16,96

2.3. AUMENTO DE JORNADAS DE AGUABATRO (4 PUNTOS)

Se valorará que las empresas licitadoras aporten una bolsa de horas por la realización de un servicio de aguabatro mecánico. El equipo destinado a este servicio estará formado por un conductor de limpieza viaria y un camión cisterna.

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

Estas jornadas adicionales formarán parte del servicio básico programado y no tendrán coste por el Ayuntamiento. La persona responsable técnica del contrato validará que se hayan prestado a final de año y se acumularán por el año siguiente en caso de no haberse realizado.

Por cada 40 horas anuales de aguabatro mecánico se dará 1 punto. La puntuación máxima será de 4 puntos.

Este criterio se justifica para poder ofrecer respuesta a necesidades no previstas sin coste adicional.

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados: Se valorará a 40,79 €/hora:

Conductor/a especialista	23,83
Máquina de aguabatar a alta presión	16,96
Precio hora	40,79€

2.4. AUMENTO DE JORNADAS DE LIMPIEZA DE PINTADAS (3 PUNTOS)

Se valorará que las empresas licitadoras aporten una bolsa de horas para la realización de un servicio de limpieza de pintadas tal y como queda descrito en el PPT. El equipo destinado a este servicio estará formado por un (1) conductor y un (1) operario con furgón con los materiales fungibles (arenas, productos químicos no tóxicos, etc.) y herramientas y útiles necesarios para el desarrollo de los trabajos propios de este servicio. Este equipo puede ser externo al contrato de limpieza viaria.

Estas jornadas adicionales formarán parte del servicio básico programado y no tendrán coste por el Ayuntamiento. La persona responsable técnica del contrato validará que se hayan prestado a final de año y se acumularán por el año siguiente en caso de no haberse realizado.

Por cada 40 horas anuales de limpieza de pintadas se dará 1 punto. La puntuación máxima será de 3 puntos.

Este criterio se justifica por poder ofrecer respuesta a necesidades no previstas sin coste adicional.

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados: Se valorará a 28,71 €/hora:

Peón especialista	17,48
V. Brigada 110Cv 3,5Tn	8,05
Parte proporcional equipo de limpieza a presión y consumibles de limpieza	3,18
Precio hora	28,71€

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

2.5. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES PROPUESTAS (4 PUNTOS)

Se valorará que las licitadoras propongan la mejor ubicación posible de las instalaciones, tanto para favorecer criterios vinculados a la sostenibilidad, como aspectos vinculados a la optimización y reducción de los tiempos empleados en los desplazamientos en el inicio de la jornada laboral de los operarios.

Se valorará, por tanto, la distancia a la que se sitúen las instalaciones propuestas por las licitadoras midiendo, en línea recta, la distancia de éstas respecto al Ayuntamiento de Berga (plaza Sant Pere).

Para que pueda ser valorado este criterio deberá aportarse escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o precontrato de arrendamiento o título equivalente que acredite la posesión.

Si la distancia se encuentra:

- Entre 0 y 2,5 Km se dará una puntuación de 4 puntos. Entre más
- de 2,5 y 5 km se dará una puntuación de 2 puntos. Además de 5
- km se dará una puntuación de 0 puntos

Este criterio tiene como finalidad evitar grandes traslados de la maquinaria al centro de la ciudad que entorpece la movilidad, generar un menor número de emisiones y mejorar el rendimiento del servicio.

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados: Este criterio no presenta relevancia económica.

2.6. ADECUACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE AGUA DE LA RED DE RIEGO DEL LEDÓN (1 PUNTO)

Se valorará que las licitadoras ofrezcan la adecuación de nuevos puntos de recarga de agua de la red de riego del Lledó a ejecutar durante el primer año de contrato. La ubicación de estos puntos se definirá de acuerdo a las directrices de los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone el suministro e instalación de bocas de riego DN40 incluido todos los accesorios necesarios por el conexionado a la conducción existente del riego del Lledó, incluido mano de obra, materiales y trabajos de obra civil. Todo incluido.

Este criterio tendrá la finalidad de aprovechar el agua de la red de riego del Lledó, contribuyendo al ahorro del consumo de agua potable de la red de abastecimiento de la ciudad de Berga. Este criterio se considera mejora ambiental.

La finalidad de este criterio es la racionalización de la utilización del agua no procedente de la red de abastecimiento de la ciudad.

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

Por cada punto de recarga de agua en la Font del Lledó propuesto por la licitadora se otorgarán:

1 punto de recarga - 0,33 puntos

2 puntos de recarga - 0,66 puntos

3 o más puntos de recarga - 1 punto

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados:

Unidad	Descripción	Precio
U	Trabajos de suministro e instalación de una boca de riego DN40 incluido todos los accesorios necesarios para el conexionado a la conducción existente del riego del Lledó, incluido mano de obra, materiales, trabajos de obra civil y gastos de gestión de residuos. Todo incluido.	896,18 €/ud

2.7. JORNADAS ADICIONALES RECOGIDA RESIDUOS ABANDONADOS (3 PUNTOS)

Se valorará que las licitadoras ofrezcan jornadas adicionales de recogida y gestión de residuos diversos abandonados en la vía pública y posterior transporte a punto de recogida. El equipo destinado a este servicio estará formado por un operario de limpieza vial y un vehículo ligero.

Por cada 20 horas anuales de este servicio adicional de recogida se dará 1 punto. La puntuación máxima será de 3 puntos.

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados: Se valorará a 28,71 €/hora:

Peón especialista	17,48
V. Brigada 110Cv 3,5Tn	8,05
Parte proporcional equipo de limpieza a presión y consumibles de limpieza	3,18
Precio hora	28,71€

Este criterio se justifica por poder ofrecer respuesta a necesidades no previstas sin coste adicional.

2.8. DOTACIÓN ANUAL DE PAPELERAS (HASTA 3 PUNTOS)

Se valorará que las licitadoras ofrezcan una mejora anual de papeleras en concepto de suministro y montaje de papeleras con tapa/reducción de boca en sustitución de las existentes.

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

Por cada 15 unidades de papeleras anuales sustituidas se dará 1,5 puntos a la empresa licitadora. La puntuación máxima será de 3 puntos.

Aqueste criterio se justifica para poder sustituir las papeleras existentes por papeleras con reducción de boca para evitar abandonos de basura.

Número de papeleras sustituidas anualmente	Puntuación
15 unidades	1 punto
30 unidades	3 puntos

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados: 103,02€/unidad de papeleras sustituida anualmente.

2.9. PUESTA A DISPOSICIÓN DE CLORURO CÁLCICO PARA LIMPIEZA VIARIA POR INCLIMENCIA METEOROLÓGICA DE NEVADAS Y HELADAS (HASTA 4 PUNTOS)

Se valorará la aportación en toneladas de cloruro cálcico que estará a disposición de la prestación del servicio en los términos previstos en el PPT a partir del 15 de noviembre de cada anualidad.

El criterio incluye la adquisición del cloruro cálcico y su traslado al casco urbano de Berga, sin coste por el Ayuntamiento. El tendido del cloruro cálcico se realizará en los términos previstos en el apartado 3.7 del PPT.

Palet de 42 sacos de 25kg proporcionado anualmente	Puntos
1 palet de 42 sacos de 25kg	0,5
2 palés de 42 sacos de 25kg	1
3 palés de 42 sacos de 25kg	1,5
4 palés de 42 sacos de 25kg	2
5 palés de 42 sacos de 25kg	2,5
6 palés de 42 sacos de 25kg	3
7 palés de 42 sacos de 25kg	3,5

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

8 palés de 42 sacos de 25kg

4

Este criterio se justifica por disponer de fundentes que garanticen la limpieza viaria en condiciones de inclemencias meteorológicas (nevadas y heladas), ya sea por extendido periódico o por situaciones extraordinarias. El cloruro cálcico presenta una mejora sustancial respecto a la salto fundente (cloruro potásico) dado que no deteriora el pavimento y presenta un rendimiento superior en situaciones de temperatura por debajo de cero en la que la salto fundente pierde efectividad.

Valoración económica del criterio a efectos de cálculo de las propuestas con valores anormales o desproporcionados: 1.020,60€ por palet.

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

3. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Los criterios evaluables de forma no automática se valorarán siguiendo una ponderación proporcional según la relevancia técnica que tengan por los servicios objeto de esta contratación y, por tanto, según los beneficios y ventajas que supongan respecto a los requisitos mínimos del PPT.

Las propuestas se puntuarán considerando el cumplimiento de los aspectos mínimos exigibles requeridos en el PPT, así como el grado de cumplimiento de los criterios de valoración. A cada calificación de relevancia se le asigna el porcentaje indicado a continuación, salvo en aquellos criterios que se establezca una metodología específica de asignación de puntos en el texto del propio criterio.

- Irrelevante: 0% de los puntos. Poco
- relevante: 30% de los puntos.
- Relevante: 60% de los puntos. Muy
- relevante: 100% de los puntos.

Por la calificación de la relevancia, se considerará, a criterio técnico, la siguiente definición:

- a) **Irrelevante.** Cuando la propuesta cumple los requisitos mínimos establecidos en el PPT y que no aporte ventajas ni beneficios sobre el conjunto del servicio y que su impacto sea considerado nulo o incluso contraproducente sobre el conjunto del servicio.
- b) **Poco relevante.** Cuando la propuesta cumpla los requisitos mínimos establecidos en el PPT, contenga niveles adecuados de calidad y/o de coherencia, y que suponga una leve ventaja y beneficio sobre el conjunto del servicio.
- c) **Relevante.** Cuando la propuesta cumple los requisitos mínimos establecidos en el PPT, contenga buenos niveles de calidad y/o de coherencia y que suponga ventajas y beneficios significativos y relevantes para el conjunto del servicio.
- d) **Muy Relevante.** Cuando la propuesta mejore los requisitos mínimos establecidos en el PPT y mejore de forma muy significativa las ventajas y beneficios para el conjunto del servicio y por la calidad y resultado muy satisfactorio.

Por los criterios de valoración no automática que tienen subcriterios de valoración se explica en cada caso cómo se valorará cada subcriterio, qué puntuación se le otorgará, manteniendo siempre la ponderación proporcional por relevancia e indicando claramente qué se valora en positivo y qué en negativo. Las propuestas técnicas por un criterio o subcriterio que no queden debidamente justificadas a nivel técnico obtendrán una valoración de 0 puntos en ese criterio o subcriterio.

Cuando se haga referencia a frecuencias, número de equipos, composición de los equipos, rendimiento y otros, los licitadores tendrán que garantizar que los datos propuestos no pueden tener una conversión directa al precio, de forma que se evite el conocimiento anticipado de la oferta económica contenida en la proposición con los criterios automáticos, por parte del órgano de contratación.

Asimismo, será causa de exclusión de la oferta el incumplimiento por parte de los licitadores, en la presentación de sus ofertas, de las características de formato (tipología de documentos,

idd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d7CEPif

letra y número máximo de páginas); contenido de los documentos de obligada presentación; tablas y fichas establecidas en el capítulo **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS** del PPT.

Se detallan a continuación los distintos criterios sujetos a juicio de valor que se tendrán en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

Los criterios de adjudicación relativos a juicio de valor son:

CRITERIOS RELATIVOS A JUICIO DE VALOR	Puntuación	Puntos			
		Muy relevante	Relevante	Poco relevante	Irrelevante
	35,00	35,00	21,00	10,50	0,00
OPERATIVA DEL SERVICIO					
Servicios de limpieza viaria					
1 Organización y desarrollo de los servicios básicos de limpieza	21,00	21,00	12,60	6,30	0,00
2 Organización y desarrollo de los servicios específicos de limpieza	4,00	4,00	2,40	1,20	0,00
VALORES ORGANIZATIVOS					
3 Propuesta de recursos humanos	1,00	1,00	0,60	0,30	0,00
4 Calidad adecuación y coherencia de los recursos materiales	5,00	5,00	3,00	1,50	0,00
5 Instalaciones (base de servicios)	2,00	2,00	1,20	0,60	0,00
ENTORNO DEL SERVICIO					
6 Sostenibilidad y entorno	2,00	2,00	1,20	0,60	0,00

3.1. OPERATIVA DEL SERVICIO

3.1.1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRATAMIENTOS BÁSICOS DE LIMPIEZA (21 PUNTOS)

El Ayuntamiento valorará, según lo especificado en el capítulo 3.5 del PPT, la idoneidad y adecuación técnica de cada tratamiento de limpieza para cada una de las propuestas de los servicios ofrecidos.

Los tratamientos a valorar serán:

- Barrido manual (hasta 8 puntos) Barrido
- mecánico o mixto (hasta 9 puntos). Equipo de
- limpieza polivalente (hasta 2 puntos).
- Servicio de limpieza con agua a presión (hasta 2 puntos).

Para proceder a la valoración de cada tratamiento se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios (repartiendo la puntuación de cada tratamiento según la proporcionalidad indicada):

- Propuesta del servicio, justificación y metodología de cálculo para la determinación de los servicios (hasta 50% de los puntos según tratamiento).

Se valorarán los siguientes aspectos:

- La distribución territorial de los tratamientos y la combinación de los distintos grupos de tratamientos en cada zona de la ciudad teniendo en cuenta la adecuación de las necesidades de limpieza según los usos de las calles y/o grado de ensuciamiento.
- Dimensionamiento del servicio aplicando rendimientos de trabajo adecuados y adecuación a las necesidades de limpieza de cada zona.
- La adaptación de los medios materiales a la organización de los servicios y la morfología urbana de cada zona de la ciudad. Presentación de una tabla-resumen con la maquinaria

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

propuesta por cada sector y tratamiento con una breve explicación de los motivos de la propuesta (hasta un 20% de los puntos según tratamiento).

- Distribución y máxima cobertura horaria de los diferentes servicios durante los distintos turnos y días de la semana teniendo en cuenta los períodos estacionales (hasta un 25% de los puntos según tratamiento).
- Descripción gráfica de los servicios con aportación de itinerarios de trabajo indicando punto de inicio, final y puntos de paso intermedios teniendo en cuenta las características del servicio y de la ciudad (hasta un 5% de los puntos según tratamiento).

Forma de valoración: ponderación por relevancia.

3.1.2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LIMPIEZA (4 PUNTOS)

3.1.2.1. Prestación del servicio específico de limpieza de los mercadillos (1 punto)

El Ayuntamiento valorará, según lo especificado en el apartado 3.6.1 del PPT la idoneidad y adecuación técnica de este tratamiento específico de limpieza para cada una de las propuestas de los servicios ofrecidos.

Aspectos que serán valorados: Para proceder a la valoración de este servicio se tendrá en cuenta los siguientes aspectos a presentar por parte de las empresas licitadoras:

- Metodología, despliegue y coordinación entre los diferentes tratamientos de limpieza y de los medios empleados (70% de la puntuación de este criterio).
- Metodología y propuestas vinculadas a mejorar los resultados de recogida selectiva de los mercadillos dentro del marco del presente contrato (30% de la puntuación de este criterio).

Forma de valoración: ponderación por relevancia

3.1.2.2. Prestación del servicio específico de limpieza por fiestas y actos públicos (1 punto)

El Ayuntamiento valorará, según lo especificado en el apartado 3.6.2 del PPT la idoneidad y adecuación técnica de este tratamiento específico de limpieza para cada una de las propuestas de los servicios ofrecidos.

Aspectos que serán valorados: Para proceder a la valoración de este servicio se tendrá en cuenta los siguientes aspectos a presentar por parte de las empresas licitadoras:

- Metodología, despliegue y coordinación entre los diferentes tratamientos de limpieza y de los medios empleados (70% de la puntuación de este criterio).
- Metodología y propuestas vinculadas a mejorar los resultados de recogida selectiva de las fiestas y actos públicos (30% de la puntuación de este criterio).

Forma de valoración: ponderación por relevancia

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

3.1.2.3. Prestación del servicio específico de limpieza de pintadas (0,5 puntos)

El Ayuntamiento valorará, según lo especificado en el apartado 3.6.3 del PPT la idoneidad y adecuación técnica de este tratamiento específico de limpieza para cada una de las propuestas de los servicios ofrecidos.

Para proceder a la valoración de este servicio se tendrá en cuenta los siguientes aspectos a presentar por parte de las empresas licitadoras:

- Metodología, despliegue y coordinación entre los diferentes tratamientos de limpieza y de los medios ofertados (60% de la puntuación de este criterio).
- Propuesta de un calendario de trabajo y ámbito concreto de aplicación (20% de la puntuación de este criterio).
- Se valorará la utilización de productos adecuados a las necesidades del servicio y respetuosos con el medio ambiente (20% de la puntuación de este criterio).

Forma de valoración: ponderación por relevancia

3.1.2.4. Prestación del servicio específico de carteleras municipales y marquesinas en las paradas de autobús (0,5 puntos)

El Ayuntamiento valorará, según lo especificado en el apartado 3.6.4 del PPT la idoneidad y adecuación técnica de este tratamiento específico de limpieza para cada una de las propuestas de los servicios ofrecidos.

Para proceder a la valoración de este servicio se tendrá en cuenta los siguientes aspectos a presentar por parte de las empresas licitadoras:

- Metodología, despliegue y coordinación entre los diferentes tratamientos de limpieza y de los medios ofertados (60% de la puntuación de este criterio).
- Propuesta de un calendario de trabajo y ámbito concreto de aplicación (20% de la puntuación de este criterio).
- Se valorará la utilización de productos adecuados a las necesidades del servicio y respetuosos con el medio ambiente (20% de la puntuación de este criterio).

Forma de valoración: ponderación por relevancia

3.1.2.5. Dotación de los medios materiales destinados a servicios en caso de inclemencias meteorológicas (hasta 1 punto)

El Ayuntamiento valorará, según lo que se especifica en el apartado 3.7 del PPT, aquellas propuestas concretas de las empresas licitadoras que incluyan una mayor dotación de materiales que puedan ser necesarios por inclemencias meteorológicas como nevadas, arrastres de tierras, arranque de árboles, etc. Estos materiales podrán ser elementos de contención, dispensadores de sal, palas con accesorios polivalentes quitanieves, pinzas y otros a determinar por las empresas licitadoras.

Para proceder a la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a presentar por parte de las empresas licitadoras:

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

- Aportación de medios materiales polivalentes, es decir, que puedan utilizarse en el máximo de situaciones de emergencias climatológicas posibles (indicando en cuántas y cuáles). (50% de la puntuación de ese criterio).
- La relación de los equipos que se pongan a disposición del municipio y que estarán incluidos en el presupuesto. Se valorará de forma tan proporcional al número de medios aportados así como en función de su idoneidad. (50% de la puntuación de ese criterio).

Forma de valoración: ponderación por relevancia

3.2. VALORES ORGANIZATIVOS

3.2.1. PROPUESTA DE RECURSOS HUMANOS (1 PUNTO)

El Ayuntamiento valorará, en función de las especificaciones indicadas en el capítulo 6 del PPT, aquellas propuestas con mejor coherencia y adecuación de la plantilla y puestos de trabajo, respecto a la oferta presentada, al servicio ya la programación propuesta.

Los aspectos a valorar de este apartado serán los siguientes:

- Las propuestas que justifiquen en su oferta la explicación y metodología de cálculo para llegar a la cantidad de personal, puestos de trabajo y plantilla equivalente propuesta en su oferta, indicando categoría y turno de trabajo de acuerdo con el convenio vigente (hasta 0,5 puntos).
- Desarrollo del plan de formación del personal del servicio (hasta 0,15 puntos). Elementos
- de protección individual adicionales a los establecidos por la normativa actual (hasta 0,15 puntos).
- Desarrollo del plan de sustitución y/o nuevas contrataciones de personal a través de colectivos en riesgo de exclusión social de acuerdo con lo indicado en el capítulo 6 del PPT con la aportación de un contrato de colaboración (hasta 0,20 puntos).

Forma de valoración: ponderación por relevancia.

3.2.2. CALIDAD, ADECUACIÓN Y COHERENCIA DE LOS RECURSOS MATERIALES (5 PUNTOS)

El Ayuntamiento valorará, en función de las especificaciones indicadas en el capítulo 4 y 7 del PPT y de acuerdo con el Anexo 5, aquellas propuestas con mejor calidad, adecuación y coherencia de los recursos materiales, respecto a la oferta presentada.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- Características de la maquinaria propuesta de acuerdo al Anexo 5 del PPT (hasta 2 puntos). Se valorará la propuesta de maquinaria que supongan una mayor eficiencia en la prestación del servicio y que permitan minimizar las emisiones atmosféricas y sonoras.

dd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d73748

- Plan de contingencia previsto y medios de reserva que muestren de forma clara la viabilidad de las soluciones a llevar a cabo ante las incidencias señaladas. Se valorará los medios que se ponga a disposición del servicio para garantizar la prestación con las cualidades previstas en los pliegos frente a situaciones accidentales o excepcionales. (hasta 1 punto).
- Aquellas propuestas que vayan encaminadas a un menor consumo de los recursos, reducción de emisiones atmosféricas y acústicas, que fomenten la economía circular y que sean efectivas en cuanto a su ejecución y eficientes en su operatividad aplicadas en la contrata (hasta 2 puntos).

Forma de valoración: ponderación por relevancia.

3.2.3. INSTALACIONES DEL SERVICIO PROPUESTAS (2 PUNTOS)

El Ayuntamiento valorará, en función de las especificaciones indicadas en los capítulos 5 y 7 del PPT, aquellas propuestas con mejor coherencia y adecuación de las instalaciones propuestas, respecto a la oferta presentada.

Las empresas licitadoras tendrán que aportar el título habilitante o precontrato del parque auxiliar que tengan previsto ocupar en caso de salir adjudicatarios dentro del casco urbano.

Los aspectos a valorar de este apartado serán los siguientes:

- La distribución interna de las instalaciones con aportación de planos descriptivos (hasta 0,5 puntos). Se valorará que las instalaciones permitan realizar todas las operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del servicio en una única nave o naves anexas dado que limita los desplazamientos y aumenta la eficiencia, el número y calidad de las instalaciones técnicas por mantenimiento y limpieza de los recursos técnicos adscritos al servicio y la capacidad de las instalaciones de organización y gestión de los residuos provenientes del servicio.
- Capacidad máxima de maquinaria, equipamiento y personal a alojar (hasta 0,5 puntos). Se valorará el correcto dimensionado en cuanto a superficie, distribución e instalaciones para albergar los recursos técnicos adscritos al servicio y la existencia de espacios superiores o que incrementen la calidad respecto a los previstos en el pliego destinados a servicios del personal.
- Aquellas propuestas que vayan encaminadas a la reducción del consumo en las instalaciones: reciclaje de residuos, consumo de energía, uso de energías limpias, mecanismos de ahorro de agua y sistemas de compra verde (uniformes, vehículos de inspección , material oficina, empresas energéticas con uso de energías alternativas,...) (hasta 1 punto).

Forma de valoración: ponderación por relevancia.

idd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d7CEPí

3.3. ENTORNO DEL SERVICIO

3.3.1. PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO (HASTA 1 PUNTO)

El Ayuntamiento valorará, en función de las especificaciones indicadas en el **capítulo 2.4 del PPT**, la propuesta de implantación de los nuevos servicios en el nuevo contrato.

Para proceder a la valoración se tendrá en cuenta:

- Nivel de detalle de la planificación de la puesta en marcha y del calendario previsto, valorando la indicación de los plazos exactos de la entrada en funcionamiento de los nuevos servicios de acuerdo a las limitaciones reales. Detalle de las actuaciones particulares a realizar en el período de puesta en marcha que se propongan a fin de que, desde el inicio de la ejecución del contrato, el servicio funcione con la máxima normalidad posible. Se valorará las propuestas que permitan la reducción de los plazos de puesta en marcha y de poner a disposición de los servicios la totalidad de los medios (hasta 0,5 puntos).
- Descripción de las tareas de coordinación de la adjudicataria con las distintas empresas que también intervendrán en el contrato. Se valorará también la coordinación con el técnico ambiental municipal del ayuntamiento, así como con el resto de servicios técnicos municipales. Se valorará las propuestas que prevean los medios que faciliten esta coordinación (programación de reuniones, flujo de comunicación, acceso a información, capacidad técnica del interlocutor...) (hasta 0,50 puntos).

Forma de valoración: ponderación por relevancia.

3.3.2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIAL (0,5 PUNTO)

El Ayuntamiento valorará, según se especifica en el capítulo 8 del PPT, todas aquellas propuestas tecnológicas que mejoren la gestión operativa de los servicios y la transparencia de los datos recogidos durante los servicios.

Los aspectos a valorar de este apartado serán los siguientes:

- La mejor calidad y adecuación de los sistemas y tecnología propuesta de gestión de la información y seguimiento de todos los servicios: funcionalidades, robustez, adaptación al servicio, protocolos de gestión de incidencias, frecuencias de actualización de la información y visualización en tiempo real de los datos (hasta 0,2 puntos).
- Cantidad de información recogida según los requerimientos del capítulo 8 del PPT (hasta 0,1 puntos).
- Aspectos cualitativos del sistema de seguimiento del servicio y de los vehículos (facilidad de utilización o usabilidad, cantidad de información, posicionamiento GPS, fotografías, sensores de trabajo, entre otros) (hasta 0,1 puntos).
- Aportación de un contrato de mantenimiento integral con el proveedor de los sistemas tecnológicos implantados que garantice un óptimo funcionamiento de éstos (hasta 0,1 puntos).

idd0b7088-31bf-4bc2-9c5d-86bed1d7CEPif

Forma de valoración: ponderación por relevancia.

3.3.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (0,5 PUNTO)

El Ayuntamiento valorará, en función de las especificaciones indicadas en el capítulo 11 del PPT, la calidad y adecuación de los recursos de información y supervisión del servicio.

Los aspectos a valorar de este apartado serán los siguientes:

- Propuesta de la metodología a implantar por la coordinación entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria y preparación de toda la información detallada en el capítulo 11 del PPT y que permitan una mayor mejora de la trazabilidad o de las incidencias que se produzcan en la prestación del servicio (hasta 0,2 puntos).
- Propuesta de actuación del adjudicatario en relación con las incidencias que se detecten a través del sistema de información y seguimiento del servicio. Se otorgará la mayor puntuación a aquellas soluciones que permitan un tratamiento de la coincidencia con mayor celeridad y aquellas soluciones que permitan al usuario recibir una respuesta a través de medio electrónico (hasta 0,1 puntos).
- Propuesta que presente de forma contrastada soluciones tecnológicas que aumenten la garantía de protección de datos (0,1 puntos)
- Propuesta de aplicación de aspectos de mejora continua en el servicio (hasta 0,1 puntos).

Forma de valoración: ponderación por relevancia.

Berga, fechado y firmado electrónicamente

La técnica de medio ambiente

Cristina Ballonga Serra

El técnico de adm. gral.

Marc Portell Peipoch